



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 19 de julio de 2017

**DISP. DGIyT N° 27/2017**

**VISTO:**

El expediente DGIyT-146/16-0, caratulado "D.G.I.yT. s/Caja Chica Especial para Oficina de Comisión de Transferencia y 15 Puestos de Trabajo, iniciado conforme Res.Pres. CAFITIT N° 27/2012 Art.1° Anexo I Cap.I art.1°, inc.2do., y Cap. II art.7° inc.2°; y modif., Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y;

**CONSIDERANDO:**

Que Visto, la Res. Presidencia N° 1249/2016 que en su parte resolutive del art.1° dice textualmente: "*- Asignar los inmuebles sitios en Av. Julio A. Roca 538/546/550 Piso 4° UF 28 y 29 de la CABA a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA-*"; Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para para realizar la urgente instalación y puesta en marcha de puestos de trabajo y redes de Cableado estructurado Universal para datos a tal fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I Cap. I art.1 inc.1°,"-... contrataciones que, por el principio de economía procesal o por su naturaleza y modo no sean susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el Régimen General de la Ley N°.2.095...-"; y Cap. II art.7 inc.2° del mismo cuerpo normativo donde menciona: "-... se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta



*Dirección General de Informática y Tecnología*

*inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...-“; y modif. Res. Pres. CAFITIT 51/2013 Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ Nº.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ Nº.46/2014 arts.1 y 2º.-*

Que, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-fs.29.-

Que, acto seguido, a -fs.31- se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I art. 5º.-

Que a -fs.32-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas - fs.10/27-, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 inc. 1º y 2º del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 a distintas empresas del rubro, - POWER PHONE, MD NETWORKS, INFRAELEC; invitadas a través de correo electrónico de -fs.33/41.-

Que la firma POWER PHONE, acredita su valoración económica agregada a -fs.42/43-, para Cableado Puestos de Trabajo para Oficina Comisión de Transferencia, para el **renglón 1** de **Pesos doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte (\$259.520,00.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2** de **pesos noventa y cuatro mil doscientos (\$94.200,00.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 3** de **pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos (\$149.400,00.-) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos quinientos tres mil ciento veinte (\$503.120,00.-) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-



*Dirección General de Informática y Tecnología*

Que la firma INFRAELEC, acredita su valoración económica agregada a –fs.44/45-, para Cableado Puestos de Trabajo para Oficina Comisión de Transferencia, para el **renglón 1** de **Pesos doscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta (\$289.630,00.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2** de **pesos ciento diez mil (\$110.000,00.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 3** de **pesos ciento sesenta y ocho mil quinientos (\$168.500,00.-) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos quinientos sesenta y ocho mil ciento treinta (\$568.130,00.-) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma MD NETWORKS, acredita su valoración económica agregada a –fs.46/47-, para Cableado Puestos de Trabajo para Oficina Comisión de Transferencia, para el **renglón 1** de **Pesos doscientos sesenta y un mil trescientos (\$261.300,00.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2** de **pesos ciento doce mil (\$112.000,00.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 3** de **pesos ciento cincuenta y seis mil novecientos ochenta (\$156.980,00.-) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos quinientos treinta mil doscientos ochenta (\$530.280,00.-) IVA INCLUIDO**; de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que así pues, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y vencido el plazo de presentación de ofertas, a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica -fs.48-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012 y modificatorias), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”;



*Dirección General de Informática y Tecnología*

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Anexo I Cap. I art. 1 inc.1 y Cap. II Art. 7 inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1°; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre Caja Chica Especial para Oficina de Comisión de Transferencia y 15 Puestos de Trabajo, **Renglones 1°, 2° y 3°** con la firma POWER PHONE según el siguiente detalle: **el renglón 1 de Pesos doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte (\$259.520,00.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 2 de pesos noventa y cuatro mil doscientos (\$94.200,00.-) IVA INCLUIDO**, para el **renglón 3 de pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos (\$149.400,00.-) IVA INCLUIDO**, conforme a la cotización acreditada a –fs.42/43-, por un valor total de **pesos quinientos tres mil ciento veinte (\$503.120,00.-) IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de –fs.36/38-, y las especificaciones técnicas de –fs.10/27.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Anexo I Cap.I art.1°, inc.2do., y Cap. II Art. 7 inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1°;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO  
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el gasto para Oficina de Comisión de Transferencia y 15 Puestos de Trabajo, con la firma POWER PHONE adjudicada para la presente contratación en los términos y condiciones solicitadas, descritas para **el renglón 1 de Pesos doscientos cincuenta**



*Dirección General de Informática y Tecnología*

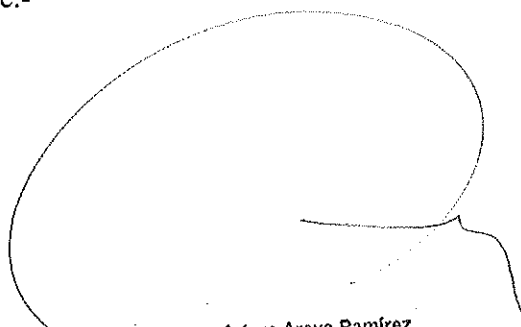
y nueve mil quinientos veinte (\$259.520,00.-) IVA INCLUIDO, para el **renglón 2** de pesos noventa y cuatro mil doscientos (\$94.200,00.-) IVA INCLUIDO, para el **renglón 3** de pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos (\$149.400,00.-) IVA INCLUIDO, haciendo una sumatoria total para todos estos renglones de **pesos quinientos tres mil ciento veinte (\$503.120,00.-) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a los términos y condiciones de la invitación a cotizar de -fs.36/38, y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma **POWER PHONE**, por la suma total **pesos quinientos tres mil ciento veinte (\$503.120,00.-) IVA INCLUIDO**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a -fs.42/43-, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

**Artículo 3:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y a la Dirección de General de Programación y Administración Contable conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DGIyT N°: 27/2017**



Gustavo Arturo Araya Ramírez  
Director General  
Dirección General de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

